

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 3 DE OCTUBRE DE 2001

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN		Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por el consejero Sr. Juan Manuel Valle, debido a la ausencia de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sra. María Eliana Ramírez, Sra. Loreto Torres, los Sres. Juan Manuel Valle, Juan Benavides, Gastón Fernández, José Chapochnik, Hernán Montecinos y la Secretaria Ejecutiva (s) Sra. Marta Vega.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Sra. Eliana Durán, en representación de la Sociedad Chilena de Arqueología el Sr. Alejandro Marín de CONAMA, Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos, el Capitán Sr. Arturo Márquez del Colegio de Capitanes de la Marina Mercante Nacional, el Coronel Alejandro Espinoza del Ministerio de Defensa Nacional, la Srta. Claudia Prado, Sr. Rodrigo Ropert y la Srta. Susana Simonetti de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Goles de la Dirección Nacional de Arquitectura, la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Mineduc, la Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, el Sr. Sergio Martínez, de la Sociedad Chilena de Conmemoración Histórica, la Sra. María Teresa Planella, de la Sociedad Chilena de Arqueología.

TABLA

1.- Se excusa a la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales quien no podrá asistir por compromisos propios de su cargo como Directora de la Dibam. Se solicita al consejero Sr. Juan Manuel Valle que presida esta asamblea. Se aprueba.

2.- Se informa a los señores consejeros que no estuvieron presente en la sesión anterior sobre la ausencia del Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza por tres meses debido a que se encuentra en Los Ángeles, Estados Unidos en una beca en el Instituto de Conservación Getty.

3.- Se consulta si existen observaciones al acta del mes de septiembre.

Se aprueba.

4.- Se informa que el Sr. Ángel Cabeza se reunió con el Sr. Agustín Squella, Asesor Presidencial de Cultura y le informó sobre la situación del Consejo de Monumentos Nacionales durante el período en que él esté en Estados Unidos. El Sr. Cabeza le informó que en la Secretaría Ejecutiva los subrogará la Sra. Marta Vega y para los temas relacionados con la postulación de Valparaíso como Sitio Patrimonio Mundial ante la UNESCO se designa a la consejera Sra. Loreto Torres.

5.- Se informa que la Sra. Ministra de Educación ha firmado el Decreto N° 662 del 14 de septiembre de 2001 que designa como consejero representante del Colegio de Arquitectos de Chile ante el Consejo de Monumentos Nacionales al Sr. Hernán Montecinos Barrientos.

Se da la bienvenida al Sr. Montecinos.

6.- Se informa que se ha recibido el fallo de la Corte Suprema por el Recurso de Amparo Económico interpuesto por la arqueóloga Sra. Ana María Barón en contra del Consejo de Monumentos Nacionales, por habersele denegado un permiso de excavación en el sitio arqueológico de Tular.

En relación a este último, el abogado Rodrigo Ropert, informa que la Corte Suprema con fecha 24 de septiembre de 2001, confirmó la sentencia de primera instancia de la Corte de Apelaciones de 9 de agosto del presente año, en que se rechazó el recurso interpuesto por la Sra. Barón. Agrega, que en su fallo, la Corte señaló que las actividades arqueológicas no constituyen una actividad económica susceptible de ser protegida por el recurso de amparo económico y que, en todo caso, el rechazo del permiso para realizar excavaciones arqueológicas por parte del Consejo se ajustó a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El Consejo acuerda agradecer por escrito al consejero Sr. Gonzalo Vial las gestiones realizadas, quien asumió la defensa del Consejo de Monumentos Nacionales en esta causa.

Marta Vega

7.- Se informa que la Sra. Ministra de Educación ha firmado los siguientes Decretos:

Decreto N° 605 de 31 de agosto de 2001, que declara y amplía las Zonas Típicas de Valparaíso : Quebrada Márquez, Plaza Echaurren y calle Serrano, Cerro Cordillera, Sector Bancario de calle Prat, ampliación de las ZT entorno Iglesia de La Matriz, Plaza Sotomayor, Cerros Alegre y Concepción, todos en la comuna de Valparaíso.

Decreto N° 599 del 30 de agosto de 2001, que declara ZT la Plaza Camilo Mori y Cité Constitución N° 35 y edificios adyacentes, de la comuna de Providencia

8.- Se informa que el 12 de octubre se abre al público la Exposición sobre Isla de Pascua en la Sala Cultural de la Estación Plaza de Armas del Metro de Santiago. Esta exposición se realiza en conjunto entre el Consejo de Monumentos Nacionales, Museo Histórico, el Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer y el Metro de Santiago.

Se invita a los consejeros a visitarla.

9.- Se informa que a partir de hoy 3 de octubre se abren 2 exposiciones en la Sala de embarque internacional del Aeropuerto Arturo Merino Benítez, una sobre Isla de Pascua y la segunda sobre arquitectura de madera.

Se agradece a la Facultad de Arquitectura, a la Municipalidad de Contulmo y al Museo Histórico Nacional por el apoyo entregado en estas exposiciones.

En algunos días más se abre la exposición denominada Imágenes del Norte Grande, la que se instalará en el sector de embarque nacional del aeropuerto Arturo Merino Benítez. En esta exposición participa el Consejo de Monumentos Nacionales el Museo de Historia Natural.

10.- Se han recibido las siguientes actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica – Acta Agosto 2001
- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique- Acta de julio, agosto y septiembre
- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región – Actas de julio, agosto y septiembre.

Se incorpora la consejera Sra. Loreto Torres, quien preside desde la cuenta de la Comisión de Patrimonio arqueológico.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

11.- El abogado Rodrigo Ropert, informa en relación al recurso de amparo económico que presentara la arqueóloga Ana María Barón por el sitio arqueológico de Tulor, que la Corte Suprema con fecha 24 de septiembre de 2001, confirmó la sentencia de primera instancia de la Corte de Apelaciones de 9 de agosto del presente año, en que se rechazó el recurso interpuesto por la Sra. Barón. Agrega que en su fallo, la Corte señaló que las actividades arqueológicas no constituyen una actividad económica susceptible de ser protegida por el recurso de amparo económico y que, en todo caso, el rechazo del permiso para realizar excavaciones arqueológicas por parte del Consejo se ajustó a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El Consejo acuerda agradecer por escrito al Consejero Sr. Gonzalo Vial las gestiones realizadas, quien asumió la defensa del Consejo de Monumentos Nacionales en esta causa.

12.- En relación al caso Ralco:

12.1.- Mediante carta del 5 de septiembre de 2001 la Sra. Sara Herrera, Presidenta de la Corte de Apelaciones de Concepción, y en el marco del Recurso de Protección Rol 630-2001 –P, solicita a este Consejo informar sobre el resultado de la evaluación de los trabajos realizados por el Antropólogo Víctor Lucero.

El Consejo acordó responder.

12.2. Mediante carta 781-00-02-IPR-CTA-028 del 26 de septiembre de 2001 dirigida a la Sra. Adriana Hoffmann, Directora Ejecutiva de la CONAMA, y con copia a este Consejo, del Sr. Julio Montero, Director del Proyecto Ralco, solicita que el tiempo que este Consejo se ha tomado para emitir una respuesta con relación a la solicitud del arqueólogo Víctor Lucero para realizar excavaciones arqueológicas, sea descontado del plazo exigido a Endesa para el cumplimiento de sus compromisos relativos a los sitios arqueológicos.

Se toma nota.

13. Mediante carta del 30 de agosto de 2001, el Sr. Ricardo Castro, Presidente del Comité de Protección del Patrimonio Histórico Cultural y Ecológico de Arica, solicita la declaración de

Monumento Histórico al Subsuelo del Mercado Central de Arica, basándose en antecedentes históricos y arqueológicos que señalan que en ese predio se ubicó el antiguo Convento de San Francisco.

El Consejo acordó informar que por el sólo hecho de ser un sitio arqueológico es por ley un Monumento Arqueológico.

14. Mediante Ord. N° 3252 de 2001, la Sra. Alcira Arce, Secretaria Regional Ministerial (S) de Bienes Nacionales, II Región, con relación a la Zona de Restricción del Plan Regulador de la localidad de Paposo, solicita información sobre la normativa que se aplica a estas áreas, en el marco del Programa Chile - Barrio que se encuentran ejecutando.

El Consejo acordó indicar que el área de restricción se estableció por motivos arqueológicos, y que para construir en ella se requiere de una evaluación ambiental.

15. Mediante fax del 6 de septiembre de 2001, el Sr. Tibor Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Cultura y Educación de la Conadi, remite copia del memorándum 1110 del 29 de agosto de 2001, enviado al Sr. Miquel Caqueo, Subdirector Nacional Norte – Iquique del mismo organismo, en el que le hace ver su preocupación por la intervención de la Conadi en el Sitio de Quito, ocasión en la que no se cumplió con la legislación vigente, y le solicita tomar las medidas pertinentes para solucionar esto a la brevedad.

Se toma nota.

16. Mediante Ord. N° 755/2001 del 16 de Agosto de 2001, el Sr. Miguel Caqueo, Subdirector Nacional Norte Conadi, invita al Consejo de Monumentos Nacionales a participar en la Jornada “Planificación Territorial y Sitios Arqueológicos”, a realizarse en la ciudad de Iquique el día 28 de agosto de 2001.

El Consejo acordó indicar que la invitación llegó después de la fecha de realización de la Jornada, y solicitar copia de los documentos resultantes de dicha reunión.

17. Mediante fax del 10 de Septiembre de 2001, los arqueólogos Patricia Ayala y Ulises Cárdenas invitan a este Consejo a participar en el “Encuentro de Reflexión sobre patrimonio Cultural, Comunidades indígenas y Arqueología”, a desarrollarse en la Localidad de Ollague, II Región, los días 3 y 4 de Noviembre de 2001.

El Consejo acordó aceptar esta invitación.

18. En el marco de los Trabajos de Mitigación de Impacto al Patrimonio Cultural para el trazado del Canal Matriz del Embalse Corrales, el Sr. Gonzalo Ampuero informa:

18.1. Mediante Ord. N° 033 del 12 de septiembre de 2001, dirigido al Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales de la I.M. de Salamanca y con copia a este Consejo, de la visita a terreno que efectuara a la ciudad de Salamanca en el marco de dichos trabajos.

18.2. Mediante Ord. N° 060 del 28 de Septiembre de 2001, que prestara asesoría al MOP Región Coquimbo para estudiar y proponer los trabajos arqueológicos de dicho proyecto.

Se toma nota.

19. Mediante Ord. N° 2312 del 14 de septiembre de 2001 el Sr. Gianni Lopez, Secretario COREMA Región Metropolitana, remite Resolución Exenta N° 504/2001 en la que se dispuso sancionar con Amonestación a la I.M. de Santiago, por incumplimiento de la Resolución Exenta N° 381/200 que aprobó el proyecto “ Estacionamiento Subterráneo Santa Lucía – José Miguel de La Barra”.

Se toma nota.

20. Mediante fax del 4 de septiembre de 2001 la Srta. Verónica Reyes, en el marco de las labores arqueológicas de la " 2 Etapa de Extensión Línea 5 del Metro Santa Ana – Matucana", informa del hallazgo de: una estructura de ladrillos y de un canal abovedado del mismo material; de un empedrado; y de restos cerámicos, probablemente del período Alfarero Temprano.

Se toma nota.

21. Mediante Ord. N° 278 del 6 de septiembre de 2001, el Sr. Marcos Sánchez, Visitador Especial de este Consejo, remite informe y recomendaciones de la visita a terreno realizada los días 30 y 31 de agosto al sitio arqueológico de Cañete. Entre otros, solicita:

- Oficiar a las autoridades pertinentes que instruyan al Sr. Contreras y al Sr. Hermosilla a no realizar excavaciones arqueológicas.
- Que la reconstrucción del Fuerte Tucapel planteada en el Proyecto Fondart, sea sometida a una evaluación de impacto sobre el sitio histórico arqueológico y Monumento Histórico Fuerte Tucapel
- Ante cualquier autorización para la Reconstrucción del Fuerte Tucapel, verificar las autorizaciones legales en relación con la propiedad de los terrenos.

El Consejo acordó acceder a lo solicitado.

22. Mediante Ord. N° 137 del 6 de septiembre de 2001, el Sr. Héctor Zumaeta, Director del Museo Regional de la Araucanía, solicita la destinación al citado museo de un ceramio recuperado en las labores arqueológicas del By Pass Temuco.

El Consejo acordó indicar que las piezas recuperadas de las labores arqueológicas del By Pass Temuco ya habían sido destinadas a dicho museo.

23. Mediante fax del 27 de septiembre de 2001 el Sr. Francisco Mena remite artículo de prensa denominado "Viaje a la Cueva Infernal" aparecido el día domingo 18 de septiembre de 2001 en el diario El Mercurio, en la que se relata que el Sr. Rubén Vásquez está organizando una expedición a los canales de la Península de Taitao para encontrar dicha cueva, en la que espera "encontrar un sitio de valor histórico, arqueológico".

El Consejo acordó informar al Sr. Vásquez sobre la legislación que protege a los sitios arqueológicos, con copia a la Armada de Chile.

24. Mediante carta del 27 de Agosto de 2001 dirigida al Sr. Manuel Castañeda, Seremi de Obras Públicas de la XII Región, y con copia a este Consejo, el Sr. Alfredo Prieto, del Instituto de la Patagonia, informa que una serie de sitios arqueológicos de la isla Riesco han sido destruidos durante las labores de construcción y mantención de caminos. Reitera al Seremi su deber de proteger estos sitios arqueológicos según la legislación vigente.

El Consejo acordó informar de la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales al Sr. Castañeda, con copia al Ministro de OO.PP y al Intendente de la XII Región, y consultar al Sr. Prieto si se comunico por escrito la existencia de estos sitios al MOP XII Región.

25. Mediante fax del 31 de agosto de 2001, el Sr. Alejandro Rogers, Consejero de la Delegación permanente de Chile ante la Unesco, aclara una de las enmiendas realizadas en el proyecto "Conservación del Patrimonio Arqueológico de Isla de Pascua, Chile", y lamenta la descoordinación producida.

Se toma nota.

26. Mediante Ord. Gabs. N° 1384-2001, dirigido al Sr. Enrique Pakarati, Gobernador Provincial de Isla de Pascua, y con copia a este consejo, la Sra. Paulina Saball, Subsecretaria de Bienes Nacionales, remite carta del Embajador de Chile en Alemania con una propuesta para la conservación de los Moai de Isla de Pascua, sin costo para el Gobierno Chile, presentada por Protección de Monumentos Maar GmbH.

El Consejo acordó solicitar la opinión a la Sra. Mónica Bahamondes y al Consejo Asesor Rapa-Nui.

27. Mediante e-mail del 2 octubre de 2001, el Sr. Eduardo Astorga, Jefe de la Unidad de Gestión Territorial del MOP, remite copia para la revisión por parte de este Consejo del "Acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo de Monumentos Nacionales para la realización de Obras Públicas en el marco de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales".

Durante esta sesión se repartió copia del borrador del Convenio a los Consejeros presentes.

El Consejo acordó enviar las observaciones realizadas.

28. Mediante fax del 4 de septiembre de 2001 el Sr. Benjamín Concha, Director de Política Multilateral de Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita la opinión de este Consejo sobre el texto de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Subacuático de la Unesco.

La dirección de la pagina web sobre el texto de esta Convención se encuentra en la Secretaria del Consejo, para los consejeros que se interesen en revisarla.

El Consejo acordó opinar.

Solicitudes

29. Con carta del 7 de septiembre de 2001 el Sr. José Berenguer solicita autorización para la realización de pozos de sondeo y limpieza de perfiles en el sitio Sba-152, Alto Loa, II Región, con la finalidad de realizar una evaluación del sitio.

El Consejo acordó otorgar.

30. Mediante fax del 3 de septiembre de 2001 el Sr. Gonzalo Ampuero solicita autorización para realizar pozos de sondeo en los sitios N° 1.1 y 1.2 del Proyecto Inmobiliario "Laguna de Quilimarí", según observaciones hechas por este Consejo.

El Consejo acordó otorgar, y solicitar para el sitio 2.1 una evaluación subsuperficial.

31. Con fax del 20 de septiembre de 2001 el Sr. Carlos Ocampo solicita autorización para realizar pozos de sondeo en los sitios Relleno Boyeco 1-2001 y Relleno Boyeco 2-2001, del proyecto "Mejoramiento Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comunidad de Temuco"

El Consejo acordó otorgar.

32. Mediante carta del 13 de septiembre de 2001 el Sr. Mauricio Saint Jean, Alcalde de la Comuna de Osorno, solicita el respaldo de este Consejo para desarrollar un proyecto, con participación de especialistas, para continuar las excavaciones que en 1986 permitieron recuperar restos óseos de mastodonte en el sector Pilauco, Villa Los Notros, Osorno.

El Consejo acordó informar que corresponde dar la autorización al especialista que se haga cargo de la investigación, en cumplimiento de la Ley 17.288.

33. Mediante carta del 11 de septiembre de 2001 el Sr. Francisco Mena solicita autorización para prospectar la costa sur del Lago General Carrera, entre la desembocadura del río Jeinimeni y el Arroyo Las Chacras, y el curso inferior del río Jeinimeni hasta Arroyo Quebrada Honda, Chile Chico, XI Región. Estos trabajos son continuación del Proyecto Fondecyt 1990159.

El Consejo acordó otorgar.

34. Con fax del 20 de septiembre de 2001 el Sr. Carlos Ocampo solicita autorización para realizar la aplicación de los rescates de los sitios N° 1 y N° 2 del proyecto de Construcción Muelle N° 2 y Terminal Cabo Negro, XII Región de Magallanes, como parte del plan de Medidas para la Protección de los Recursos Arqueológicos determinada en la Resolución Exenta N° 33/2001 del 26 de marzo de 2001 de la Corema correspondiente.

El Consejo acordó otorgar.

Informes

35. La Sra. Cora Moragas remitió el informe arqueológico “Inspección visual de superficie en sector de extracción de rocas para la construcción de una escollera en la Caleta Chipana, Comuna de Iquique, I Región”.

Se toma nota.

36. Mediante carta del 7 de septiembre de 2001 la Sra. Nuriluz Hermosilla remite los informes “Proyecto Inmobiliario Topater, Calama, II Región. Ampliación de Línea Base Sitio 2 Cementerio” y “Proyecto Inmobiliario Peuco, Calama, II Región. Ampliación de Línea Base Sitios 5 Sitio Habitacional y 6 Estructura”.

Se toma nota.

37. Mediante ordinario N° 8184 del 31 de agosto de 2001 la Sra. Mónica Jorquera, de la Unidad de Desarrollo Territorial del MOP remite en CD el informe arqueológico de la Ruta Costera, Sector Taltal – Caleta El Cobre.

Se toma nota.

38. La Sra. Catherine Westfall remite el Informe de Patrimonio Cultural Proyecto Agua de la Piedra, Taltal, II Región.

Se toma nota.

39. Mediante carta del 14 de septiembre de 2001 el Sr. Gastón Castillo remite el “Informe Prospecciones Arqueológicas en el Río Manque, Quebrada Seca”, interior de Salamanca, IV Región, en el marco del Proyecto Minera Los Pelambres.

Se toma nota.

40. Mediante carta del 26 de septiembre de 2001, la Sra. Catherine Westfall envía informe arqueológico “Prospección Mediante Pozos de Sondeo” del proyecto Relleno Sanitario Monte Pelán, Comuna de Tilti, Región Metropolitana.

Se toma nota.

41. Mediante carta del 20 de junio de 2001 la Sra. María Blanca Tagle remite el Informe técnico de prospección arqueológica y rescate de restos paleontológicos “Embalse El Ciruelo”, comuna de Marchigue, VI Región.

Se toma nota.

42. La Srta. Marcela Sepulveda remite "Informe de Monitoreo Arqueológico Proyecto de Piscicultura Río Chaica, Aguas Claras S.A.", X Región.

Se toma nota.

Otros

43. La antropóloga Isabel Cuadro remite a este Consejo el proyecto arqueológico franco - chileno "Las Chullpas de Citani, Territorio Aymara d'Isuga Norte de Chile".

El Consejo acordó informar del procedimiento para realizar investigaciones arqueológicas en Chile, y solicitar al Museo Nacional de Historia Natural referencias sobre Isabel Cuadro.

44. Mediante carta del 4 de septiembre de 2001 el Sr. Alfredo Gómez, encargado del proyecto "Museo Arqueológico de Combarbala", informa a este Consejo de dicho proyecto y le solicita su opinión.

El Consejo acordó tomar nota y opinar.

45. Mediante carta del 30 de agosto de 2001 el Sr. Arturo Quezada, Director del Museo de la Ligua, informa de la contratación de nuevo personal en dicho museo, consistente en un arqueólogo y dos administrativos, por lo que se procedió a reabrir los depósitos arqueológicos, los que fueron sellados cuando se prescindió de los profesionales anteriores.

Se toma nota.

46. Mediante memorándum N° 293 del 13 de Septiembre de 2001 el Director de Obras Municipales de la I.M. de Santiago remite la Estadística de los Permisos de Edificación correspondiente al mes de Agosto de 2001.

Se toma nota.

47. Por memorándum N° 1508 del 6 de septiembre de 2001 el Departamento de Permisos de Edificación de la I.M. de Santiago envía listado de permisos de edificación y obras menores correspondiente al mes de Agosto de 2001.

Se toma nota.

48. Mediante carta del 24 de agosto de 2001, el Sr. Humberto Camelio Rial, Presidente de la Comunidad de Aguas del Canal Chufquen informa que el proyecto de construcción del Canal Victoria, IX Región, produce perjuicios ambientales y económicos que no están considerados en el EIA correspondiente.

Se toma nota.

49. Mediante e-mail del 9 de septiembre de 2001, la Universidad Internacional Sek informa de las II Jornadas Latinoamericanas de Arqueología Subacuática, a realizarse el 22 al 24 de octubre del 2001 en Santiago de Chile.

Se toma nota.

50. Mediante e-mail del 30 de agosto de 2001 el Sr. Alfonso Madrid consulta a este Consejo sobre la posibilidad de crear las bases de un proyecto de cooperación internacional

directa entre Chile y Suecia, para un proyecto piloto de Documentación Arqueológica, y en que disposición se encontraría para iniciar dicho proyecto en el Museo Antropológico y de Arte Rupestre de la localidad de Colbún, VII Región.

El Consejo acordó solicitar perfil de proyecto e instituciones suecas involucradas en él antes de emitir una opinión.

51. El Consejo informa que:

51.1 Con fecha 4 de septiembre de 2001 la Familia Barros donó a este Consejo la colección arqueológica perteneciente al Sr. Germán Barros Valenzuela (†), consistente en aproximadamente en 1.050 piezas, mayoritariamente material lítico de la zona central de Chile, así como algunas piezas cerámicas del centro y norte del país, y fósiles.

51.2 El área de arqueología de este Consejo desarrollará una investigación sobre el arte rupestre en la Reserva Nacional Río de los Cipreses, VI Región, que incluye labores de prospección, registro y excavación arqueológica.

Se toma nota.

Consejos locales

52.- Consejo Asesor Arica – Parinacota

Mediante Ord. N° 24/2001 del 29 de septiembre de 2001 el Secretario Ejecutivo, en relación a la solicitud de declarar Monumento Histórico el Sub Suelo del Mercado Central de Arica presentada por el Comité de Protección del Patrimonio Histórico Cultural y Ecológico de Arica, consulta si esta solicitud será analizada en la próxima sesión del Consejo, e informa que el Consejo Asesor decidió apoyar la iniciativa, pero previa autorización del propietario de dicho mercado.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

53.- Consejo Asesor de Iquique. La Secretaria Ejecutiva remite copias de los siguientes ordinarios:

53.1. Ord. 32/001 del 16 de agosto de 2001, dirigido al Seremi de Obras Públicas de Iquique, en que le informa que se pueden continuar los trabajos de ensanche del camino de entrada al pueblo de San Lorenzo de Tarapacá.

53.2. Ord. 036/001 del 4 de septiembre de 2001, dirigido al Juez (s) del Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Pozo Almonte, en la que informa sobre los petroglifos existentes en el "Cerro La Isla", que han sido alterados por propaganda política, y la solicitud presentada a la Gobernación Provincial para colocar un letrero para evitar nuevos daños.

53.3. Ord. 038/001 del 14 de septiembre de 2001, dirigido al Sr. Juan Chacama, Director del Departamento de Arqueología de la Universidad de Tarapacá, en que le informa sobre una denuncia de hallazgo de dos cuerpos momificados en la quebrada de Camarones.

Se toma nota.

54. Consejo Asesor San Pedro de Atacama

54.1. Mediante carta del 24 de agosto de 2001 el Secretario Ejecutivo solicita el envío de las observaciones de este consejo en relación a la construcción de los servicios

higiénicos del Pukara de Quito, para definir el destino de dicha obra.

El Consejo acordó acceder.

54.2. Mediante carta del 11 de septiembre de 2001 dirigida a la Sra. Loreto Rubio, Directora de Conama II Región y con copia a este Consejo, el Secretario Ejecutivo, expresa su preocupación por los proyectos viales e inmobiliarios que se están realizando en Calama, especialmente en Topater, solicitando se le remitan copias de los informes de Impacto Ambiental de estas obras.

El Consejo acordó enviar copia de los informes recibidos.

COMISIÓN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

55.- La Sra. Beatriz García Huidobro, Directora de Proyectos, remite oficio informando la intención de reabrir el Museo de La Merced en Santiago, además informa de la restauración que se realizará en el mismo Monumento Histórico. Este proyecto será presentado a La Ley de Donaciones Culturales.

Se acuerda remitir una nota mediante la cual se apoya la iniciativa de restauración de este Monumento Histórico y que una vez obtenidos los recursos, el proyecto debe ser ingresado a evaluación del Consejo de Monumentos Nacionales.

56.- La Sra. Adriana Cerda, presidenta Junta de Vecinos Zona Típica William Noon presenta la propuesta de áreas verdes de la calle Alberto Magno de la Municipalidad de Providencia.

Se acuerda informar que el Consejo de Monumentos Nacionales estima de gran importancia que la I. Municipalidad de Providencia realice esfuerzos para proteger y rescatar el conjunto de viviendas y el espacio urbano correspondiente a la ZT William Noon.

Se recordará a los interesados que para preservar las características ambientales de esta zona se requerirá de la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales la que se concederá cuando la obra guarde relación con el estilo arquitectónico.

El Consejo de Monumentos Nacionales puede pronunciarse en relación a la propuesta paisajística, por lo tanto se debe presentar el proyecto en forma integral, previo a su ejecución.

57.- El arquitecto Sr. Marcial González remite nuevos antecedentes para el proyecto de construcción de edificio en Londres N° 76 de la ZT Paris/Londres.

Revisado los antecedentes se acuerda aprobar con una sola observación :

- Se deberá eliminar las balastradas que rematan la parte superior , tanto en la fachada oriente como en la poniente del edificio. Por lo tanto se deberán remitir nuevos planos con las observaciones asumidas.

58.- Sr. Antonio Acosta, arquitecto remite un proyecto de obra nueva interior y reparación del edificio ubicado en calle Brasil N° 27 ZT Barrio Concha y Toro.

Se remiten las siguientes observaciones:

- La propuesta arquitectónica en los tres niveles en planta, para el interior del inmueble, no tiene observaciones.
- Para la propuesta de elevaciones a calle Brasil se deberá:

1. Restituir el arco de medio punto existente en el acceso principal, dejando su terminación a la vista , sin letreros ni revestimiento alguno que lo oculte.
2. Restituir los balcones tanto del 2º como del 3º piso, mediante cerrajería de fierro fundido en líneas simples, sin elementos ajenos al diseño del edificio. Posiblemente el edificio tenía anteriormente balcones con balaustradas, sin embargo ello no consta, como tampoco se dispone de dicha información en archivos (fotografías o planos de elevaciones)
3. La elevación propuesta debe dibujarse con las cortinas abiertas.
4. Se deberá especificar la propuesta de color a aplicar a la fachada, la que deberá especificarse en forma completa para todo el edificio. La elección del tipo de color, deberá seguir la pauta predominante en la calle.

Se deberá remitir un nuevo juego de planos, firmado por el arquitecto y propietario con las modificaciones a las observaciones antes planteadas.

59.- El Sr. Carlos Aguirre remite un proyecto de construcción de edificio en República N° 399 ZT Calle República.

En estudio.

60.- La Srta. Cecilia Quintana, geografa, la comunidad de la comuna de Lo Espejo, el Alcalde Sr. Carlos Inostroza, apoyada además por el Diputado Rodolfo Seguel remiten antecedentes históricos, planimétricos, fotográfico y documentos de apoyo de los propietarios de los inmuebles involucrados, para solicitar la declaratoria de Zona Típica de dos sectores del Pueblo de Lo Espejo, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar por unanimidad la declaratoria.

61.- La Sra. Silvia Morales, abogada Procuradoría Fiscal del Consejo de Defensa del Estado, solicita se informe sobre situación jurídica actual del MH Bodega y Parque San Carlos de Puente Alto con el fin de archivar el expediente.

Se acuerda remitir una minuta con las acciones seguidas por el Consejo de Monumentos Nacionales en relación a la situación actual del MH referido.

62.- La Sra. Carmen Gloria Scherer consulta por la posibilidad de realizar una compra del sector que correspondiente al Parque San Carlos, del MH Bodega y Parque San Carlos, en la Comuna de Puente Alto.

Se remiten los antecedentes solicitados.

63.- El Sr. Alberto Ramírez Urzúa, Director Serviu Región de Valparaíso remite el proyecto de remodelación del Paseo Atkinson , y escalera Concepción, Cerro Concepción en Valparaíso

Se acuerda informar:

- El anteproyecto corresponde a un proyecto de arquitectura ganador del 1º lugar en la XI Bienal de Arquitectura, propuesta que el Minvu apoyó y anhela materializar a la brevedad en el marco del Proyecto de revitalización de Barrios Patrimoniales de Valparaíso y especialmente en la postulación ante UNESCO.
- Además los planos cuentan con la aprobación de la I. Municipalidad de Valparaíso.
- El proyecto plantea mejorar las actuales condiciones sin una modificación importante en su materialidad actual, ni menos de su desarrollo o diseño.

Respecto a la escalera se propone:

- Remodelar sus 4 tramos desde la calle Esmeralda hasta el Paseo.
- Repavimentar totalmente la actual escalera, manteniendo el trazado original.
- Construir los bordes del cerro mediante muros traslapados.

- Incorporar al desarrollo de la escalera de canaleta a piso de aguas lluvias.
- Nuevas barandas e iluminación.
- Iluminación de todo el cableado aéreo existente (en forma subterránea)

Respecto al Paseo Atkinson se propone:

- Repavimentar total el paseo
- Incorporación de nuevas barandas
- Nueva iluminación y escaño.
- Las luminarias son de fe fundido Modelo San Fernando equivalente a lo existente doble linterna
- Los escaños son románticos de fe fundido modelo Florencia.
- Las barandas son de fe fundido.
- Los elementos circulares de los quiebres de la escalera son Cámara de reducción nueva, según especialidad.

El Consejo de Monumentos otorga su aprobación y considera de gran importancia apoyar e impulsar el proyecto especialmente por estar inserto en el Expediente de Postulación como una de las obras de mejoramiento que incluye particularmente en las condiciones para el recorrido turístico de área.

Se espera para una segunda etapa la incorporación del terreno municipal (creación de la Plaza de la Cultura y otros) y el nuevo ascensor y terminales.

64.- La Srta. Karina Englander ingresa a estudio la documentación para solicitar la declaratoria de ZT para la calle María Luisa Santander de la comuna de Providencia.

Se acuerda apoyar esta iniciativa, sin embargo se solicitará se reúna las firmas de los propietarios de los inmuebles que incluye esta declaratoria para incorporarlo al expediente.

65.- La Sra. Loreto Torres presenta para aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales el expediente correspondiente al Instructivo de Intervención para las Zonas Típicas y Pintorescas declaradas en Valparaíso, Área Histórica.

Se aprueba por unanimidad.

66.- El Consejo de Monumentos Nacionales consulta a la Dirección de Arquitectura MOP de la XI Región por el estado de avance del Instructivo de Intervención para la Zona Típica de Caleta Tortel.

Se espera respuesta.

67.- El Sr. Rodrigo de Vicente, solicita se le informe sobre los requisitos para intervenir un inmueble en calle Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2085, ZT Sector Calle Concha y Toro.

Se remiten los requisitos, además se entregan los criterios para la publicidad y propaganda.

68.- La Sra. Yolanda Rizzo solicita autorización para instalar un letrero en el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 25 C en sector de ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro.

Se acuerda aprobar el diseño presentado el cual será timbrado por el CMN para su presentación en la DOM de I. Municipalidad de Santiago.

69.- El Sr. Juan Riquelme Rodríguez, remite a estudio del Consejo de Monumentos Nacionales un proyecto de instalación de letrero en inmueble ubicado en calle Brasil N° 57 inserta en ZT Sector Enrique Concha y Toro.

Se acuerda aprobar la publicidad realizada en boceto.

70.- El Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región remite a estudio un proyecto que contempla la construcción de un supermercado Santa Isabel en la ZT La Matriz de Valparaíso.

Se revisan los antecedentes y se acuerda informar lo siguiente:

- Para que la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales se pueda pronunciar al respecto se requiere que se remita el Certificado o Boleta de Línea e Informe Previos que entrega la Dirección de Obras Municipales de Valparaíso (la presentación de este documento es obligatorio, tal como lo especifica en el anexo a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales)
- Además es imprescindible disponer de otros antecedentes y de clarificar algunas interrogantes:

a.- Aclarar la situación catastral existente de los predios comprometidos en la intervención, que individualice los roles de S.I.I. de cada lote, si están en trámite de proceso de fusión y/o subdivisión, y quien es el propietario de cada uno de ellos. Se trata de evitar la revisión del proyecto en terrenos ajenos al tratado.

b.- Especificar la situación actual del estado de conservación y constructivo de cada una de las edificaciones o inmuebles comprometidos en la intervención, mediante planos arquitectónicos (en planta y en elevaciones), fotografías de cada uno de ellos y descripción técnica de los mismos.

c.- Carta del Arzobispado de Valparaíso, quien a nuestro entender es el propietario de dos de todos los predios involucrados otorgando la autorización para el proyecto.

d.- Minuta o memoria arquitectónica que detalle el proyecto, y si existen distintas etapas del mismo.

Se acuerda además comunicar que es fundamental para el Consejo de Monumentos Nacionales aclarar que el espíritu para las intervenciones en las Zonas Típicas o Pintorescas, es el conservar, perpetuar y potenciar los elementos significativos presentes en un determinado sector patrimonial. Las intervenciones se centraran prioritariamente en conservar las edificaciones de valor arquitectónico o histórico, más que en evaluar su reemplazo o sustitución por otra.

En el caso particular de la intervención en el sector de la iglesia La Matriz, el Consejo no está en la política de evitar intervenciones en los inmuebles deteriorados del entorno. Podrán existir distintos niveles de intervenciones, pero ellas tendrán que estudiarse rigurosa y sensiblemente en apego a los valores ambientales del área, de modo de resolver arquitectónicamente en la forma más idónea el desafío del proyecto, materia que será de la evaluación y análisis del CMN, cuyos criterios se evaluarán oportunamente.

71.- Conama I Región remite a análisis del Consejo de Monumentos Nacionales el Proyecto Remodelación Plaza Prat de Iquique y Paseo Calle Baquedano.

Se entregan las observaciones a la Comisión de Medio Ambiente para responder en conjunto a las observaciones de la Comisión de Arqueología.

72.- El Sr. Mauricio Montecinos, presidente de la Junta de Vecinos N° 13 remite oficio denuncia por la ejecución de obras sin autorización en inmueble ubicado en Punta Arenas N° 26 ZT Población León XIII, Providencia.

Se realizó una visita a terreno, efectivamente este inmueble está en proceso de obras de construcción. Se elaboró un informe. Las casas que continúan en sentido norte, (misma cuadra) aún mantienen un ritmo armónico de pareos con pendientes, situación que no se ve

afectada por la actual intervención. Sin embargo la casa pareada al sur rompe el ritmo al presentar un antetecho de distinta solución

Se acuerda enviar nota a la DOM de la I. Municipalidad de Providencia en consulta y agradecer al vecino preocupado por el tema de la protección de esta ZT.

73.- El Sr. Rafael Larraín, Secretario de los Tribunales Constitucionales, solicita se autorice para instalar vallas peatonales por el frontis de la Casa de Velasco en calle Santo Domingo en Santiago.

Se acuerda aprobar la idea siempre y cuando el diseño sea acorde con el monumento a proteger. Se solicita se remita el diseño.

Con ocasión de esta solicitud se acuerda remitir un alcance sobre la realización de un pozo de agua ubicado en el patio central, de acuerdo a los antecedentes históricos nunca existió un pozo en este lugar.

74.- El Sr. Augusto Escobar remite un proyecto de restauración del MH Casa de Don Pedro del Río de Concepción

Se analiza el proyecto de reforzamiento estructural y la recuperación del MH. El Consejo comparte la preocupación por las condiciones del inmueble y aprueba los trabajos propuestos, sin embargo no le parece adecuado los materiales propuestos para la techumbre por cuanto la expresión hacia la calle es extemporánea al edificio y le propone que conserve la techumbre de acero galvanizado pintado que el inmueble posee, en reemplazo de la teja de arcilla original.

75.- Miriam Flores, Coronel (EF) de Carabineros remite un proyecto de intervención en inmueble de calle Dieciocho N° 237, ZT Calle Dieciocho, para estacionamientos de automóviles correspondientes a la Prefectura de Menores.

Se acuerda no aprobar lo solicitado en consideración a que el Instructivo de la ZT Calle Dieciocho no permite este uso.

76.- Se analiza una propuesta de entrega de inmueble al Consejo de Monumentos Nacionales en la ciudad de Tocopilla en compensación por destrucción de inmueble en la ZT de Antofagasta.

Se solicita se remitan más antecedentes.

77.- Se acuerda comunicar las resoluciones para los proyectos de la arquitecta Sra. Paola Zaccarelli, en el inmueble ubicado en calle República N° 20.

a.- Para el proyecto de remodelación según planos revisados por el CMN se aprueba la intervención.

b.- Para el proyecto de instalación de letrero publicitario en inmueble ubicado en República N° 20, se acuerda rechazar debido a que :

- El letrero corta el ordenamiento vertical del edificio establecido por el juego de fachada con las diferencias de estucos, ritmos de ventanas, uso de color diferenciado, etc.
- Se deberá presentar un nuevo diseño que considere, no ocultar detalles del ornamento , que se enmarque dentro del vano, entre pilares
- Que se apoye en un fondo liso y parejo, sin ocultar molduras, ménsulas, cornisas y otros, que esté en armonía y proporción con el edificio sin que se desmerezca con los atributos arquitectónicos del inmueble donde se instale, otra alternativa de diseño podrá basarse en el sistema tipo sobresalientes o adosados (tipo placa), la

que deberá cumplir con lo establecido en la Ordenanza N° 62 de la DOM de Santiago

78.- Proyecto presentado por el Sr. Ariel Quiroga, arquitecto para instalar un en un inmueble ubicado en calle Av. M. Montt N° 901 esquina de Keller un Bar – Restaurante Cultural Kulczewski. El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda informar que:

- Que el uso propuesto revitalizará y potenciará el barrio y sector protegido como ZT, puesto que es plenamente coincidente con los valores ambientales de la calle Keller.
- Que dicho proyecto además es complementario al Anteproyecto de Mejoramiento Urbano previsto para la calle Keller el cual se pretende realizar por etapas cuya primera es Recuperación de faroles y proyecto de iluminación y elementos escultóricos.
- Que este inmueble juega un rol importante en el conjunto arquitectónico Comunidad Keller debido a que se emplaza justo en el umbral de acceso a la ZT.
- Se deberá considerar que aparte de la demolición y restauración, al plantearse en la intervención una obra nueva esta tendrá que tener una expresión arquitectónica neutra, que no se confunda con lo existente y que no sea una arquitectura protagónica que compita con los valores de las edificaciones históricas tanto con las esquinas como con el resto del conjunto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

79.- Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la Hacienda Yendegaia, XII Región:

79.1. A través de Ord. N° 1207 del 4 de septiembre de 2001 el Intendente de la XII Región, Sr. Raúl Hein, indica que fue informado por el Director Regional de CONAF, ante lo cual manifiesta su aprensión, especialmente por la eventual obstaculización del desarrollo y la aplicación de políticas que el Gobierno Regional ha impulsado en el área. Solicita se le mantenga informado al respecto.

El Consejo acordó aclarar al Sr. Intendente cuáles son los alcances de una declaratoria de Santuario de la Naturaleza. Por otra parte, se le informará que con relación a esta solicitud, se le dirigió un oficio directamente a él solicitando su opinión, copia del cual se le reenviará.

79.2. Mediante Ord. N° 1371 del 21 de septiembre de 2001 el Director de Vialidad de la XII Región plantea como loable el objetivo de la declaratoria, sin embargo aclara que el compromiso institucional de dicha Dirección tiene relación con el mejoramiento de la conectividad e integración regional. En tal sentido, informa que el proyecto "Construcción Senda de Penetración Vicuña – Yendegaia" constituye una acción que es parte de la Estrategia Regional de Desarrollo 2001-2010. Por tal razón, plantea que dicha declaratoria debiera ser complementaria a la Estrategia.

En tal sentido, considera factible la declaratoria, pero sujetándose a condiciones que permitan materializar los proyectos viales contemplados en la Estrategia Regional Vigente.

El Consejo acordó solicitar nuevamente las características del proyecto.

80. Manejo de dos Santuarios de la Naturaleza de la VIII Región:

80.1. Mediante carta N° 172 del 10 de septiembre de 2001 el Director de CONAMA VIII Región, Sr. Bolívar Ruíz, agradeció el envío del documento *“Instructivo para la elaboración de Guías de Manejo de Santuarios de la Naturaleza”*.

Se toma nota.

80.2. Mediante Ord. N° 837 del 25 de septiembre de 2001, el Director de CONAMA VIII Región hizo llegar —para el análisis de este Consejo— 4 propuestas. El plazo para nuestras observaciones es el 10 de octubre de 2001

En estudio.

81. Mediante carta del 30 de agosto de 2001 el Sr. José Luis Brito solicitó reconsiderar la decisión del Consejo de sesión del 6 de junio de 2001 en la que acordó no declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Maipo.

El Consejo acordó indicar que no será revertida la decisión.

82. Se recibió copia de carta del 7 de septiembre de 2001 que el Visitador Especial Sr. Peter Hartmann, envió a la Intendente de la XI Región, Sra. Silvia Moreno. En ella el Sr. Hartmann hace ver a la Intendente la existencia de algunas actividades incompatibles con el Santuario de la Naturaleza Estero Quitralco, a saber:

- Instalaciones para el cultivo de salmones
- Ofrecimiento de Alumysa para la construcción de un camino a Quitralco a fin de disminuir costos a la empresa salmonera.

El Consejo acordó verificar si el camino aludido está contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Alumysa. Por otra parte, se informará a la Sra. Intendente respecto de las implicancias de la norma ambiental y de la norma específica sobre Santuarios de la Naturaleza. Por último, se le remitirá copia de una resolución de la Contraloría General de la República relativa a los cultivos acuícolas.

83. Mediante Ord. N° 308 del 23 de agosto de 2001 el Director de CONAF de la VII Región, luego de realizar un análisis de la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la laguna Dial, concluye que el área no tiene gran importancia, que presenta gran vulnerabilidad y que la información aportada no es suficiente, por lo que recomienda no declararla como tal.

El Consejo acordó solicitar la opinión del Director Ejecutivo de CONAF.

84. En relación a los compromisos de Gasoducto NorAndino con el Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna, mediante carta del 29 de agosto de 2001, el Gerente de Construcción y Operación de la empresa, Sr. Óscar Moscoso, informa lo siguiente:

- Se contrató a la empresa Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A. para coordinar e implementar las tareas definidas en el documento *“Plan de seguimiento de la dinámica de las arenas en el SN Valle de la Luna, II Región”*.
- La empresa está en condiciones de iniciar los trabajos en cuanto COREMA II Región confirme la aceptación de la metodología propuesta.
- Se ha dado de orden de compra de la estación meteorológica acordada, que se compone de un *“data logger”* Campbell Scientific modelo CR510-2MB y un anenómetro

R.M. Young modelo 05103-L34. Este equipo registrará en forma continua velocidad y dirección del viento.

El Consejo acordó informar a la COREMA de la II Región que la metodología propuesta ha sido aprobada por el Consejo y que, en relación, al proyecto Gasoducto NorAndino, ya no queda ningún asunto pendiente.

Por otra parte, se oficiará al Director de CONAF II Región solicitando rectifique el compromiso asumido en terreno de hacerse cargo del cuidado y operación de la estación meteorológica.

85.- iante correo electrónico del 26 de septiembre de 2001, el Sr. Luis Huckstadt solicita se le indique qué procedimiento seguir para realizar una investigación sobre lobos marinos en los Santuarios de la Naturaleza Islote y Lobería Iglesia de Piedra y Península de Hualpén, ambos de la VIII Región.

El Consejo acordó responder.

Patrimonio Paleontológico:

86.- Se recibió copia de Ord. N° 261 del 7 de septiembre de 2001 que el Sr. Miguel Cervellino remitió al Prefecto de Carabineros de Atacama, solicitándole tomar medidas ante la venta de piezas paleontológicas en la plaza de Copiapó.

El Consejo acordó oficiar al Sr. Prefecto rectificando lo indicado por el Sr. Cervellino.

87.- Con relación a un oficio de CONAMA III Región, mediante Ord. N° 2241 del 31 de agosto de 2001, el Director de SERNAGEOMIN III Región indica lo siguiente:

*“La información que Ud. indica en los puntos N° 1 y 3 (...), en relación a **la producción de ácido fosfórico** de 3.700 ton/año y que la empresa se habría ampliado a 1.500 ton/mes; en esto último, existe un mal entendido. Esta cantidad mencionada anteriormente e indicada mediante Ord. 2406 (15/05/98) de esta Dirección Regional, corresponde a la **producción de fosforita** de la mina y no de ácido.”*

Se toma nota.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

88.- La Sra. Bárbara de Vos solicita autorización para **préstamo temporal** - entre el 22 de octubre y el 3 de diciembre- **al Museo de Carabineros de Chile, de 5 objetos relacionados con el General Carlos Ibáñez del Campo**, para la exposición anual que se realiza todos los años con motivo de su natalicio. Remite Oficio 24/2001, del 01.10.2001.

El Consejo acordó aprobar el préstamo.

89.- El Sr. Rabindranath Quinteros, Alcalde de Puerto Montt, solicita autorización para **traslado de tres MP en la Plaza de Armas de Puerto Montt**, en el contexto de su remodelación. Es el MP a los Colonos Alemanes, el Monolito a la Carretera Austral, y el Busto

a Bernardo O'Higgins. Se remite Oficio N° S 1534, del 10.09.2001, con plano de plaza actual y fotos de los tres monumentos.

Toda vez que sólo se adjuntaban antecedentes relativos a su emplazamiento actual, se pidió verbalmente al Alcalde antecedentes sobre su ubicación definitiva, sobre la forma en que se desmontarán y sobre el lugar en que permanecerán mientras se realicen los trabajos.

90.- El Sr. Juan Sarralde, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor MN Valdivia, transmite solicitud del Cdte. en Jefe de la IV División del Ejército, en el sentido de instalar una **placa en los muros del MH Fuerte de Corral, conmemorativa de los batallones que participaron en la toma de Corral** en 1820. La placa propuesta es de bronce, de 1.30 ms. por 70 cms. de alto. El fax, con oficio y croquis, llegó el 04.09.2001.

El Consejo resolvió indicar que la placa debe tener un ancho no mayor de 50 centímetros, y un alto de entre 30 y 40 centímetros; debe ser lisa, sin el adorno en los extremos que presenta la propuesta; se pidió al Sr. Sarralde que supervisara su instalación y anclaje, de modo de cuidar que no se perjudiquen los muros del bien.

91.- El Sr. Juan Morano, Alcalde de Punta Arenas, remite completo **Registro de MP de la Comuna de Punta Arenas**. Aparece la ficha con foto y croquis de ubicación. Llegó el Oficio 2313, con catastro, del 27.08.2001.

El Consejo constató la excepcional calidad del trabajo realizado por la I. Municipalidad de Punta Arenas, y acordó expresar su especial agradecimiento y felicitaciones por la labor, que evidencia la plena conciencia comunal de los valores de los bienes patrimoniales de tipo conmemorativo.

92.- El Sr. Gerardo Claps Gallo, Vicepdte. Ejecutivo del Consejo Regional de Cultura, invita al **Primer Congreso de Museos de la II Región de Antofagasta**, destinado a formar una Red de Museos, a realizarse en Calama el viernes 5 y sábado 6 de octubre. Llegó el Oficio CRC N°186 / 2001-C, del 09.08.2001.

Están invitados varios Visitadores Especiales de la entidad; además se pide especialmente al Asesor Sr. Alan Trampe que represente a esta entidad y que presente las excusas del caso.

93.- En relación a la presentación del Proyecto de MP a Lautaro, a erigirse en la comuna de Hualañé, la Sra. Perla Fontecilla realizó el análisis ofrecido, y determinó que es del todo claro que la disposición de la Ley 19.626 que establece entre las funciones de la Comisión la de "llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo", se refiere a un concurso para determinar el diseño de la obra.

En virtud de lo anterior es que el Consejo resolvió en definitiva expresar al Gobernador de Curicó indicando que antes de pronunciarse sobre el proyecto, la entidad quiere analizar los antecedentes relativos al cumplimiento de la disposición legal en cuestión.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

94.- Mediante ORD. N° 709 del 29.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Granelas Líquidos en Sitio 2, Molo Sur, Puerto de San Antonio, Vª Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

95.- Mediante ORD. N° 512 del 29.08.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación Eléctrica Candelaria Minero 2 x 220 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

96.- Mediante ORD. N° 1086 del 29.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador comunal de Osorno, sector Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

97.- Mediante ORD. N° 842 del 29.08.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Descarga de Ácido Sulfúrico desde Camiones – Estanques en las Instalaciones de SCM El Abra".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

98.- Mediante ORD. N° 715 del 30.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Totalillo y Línea de Alta Tensión".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99.- Mediante ORD. N° 593 del 28.08.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Recreacional Bajo Molle, Iquique".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100.- Mediante ORD. N° 1121 del 04.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Caucamán".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

101.- Mediante ORD. N° 1122 del 04.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Mezamar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

102.- Mediante ORD. N° 1123 del 04.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos de Mitílicos Ensenada Quechu".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103. Mediante ORD. N° 1124 del 04.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos de Mitílidos en Paso Quenu".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

104.- Mediante ORD. N° 1125 del 04.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Cagai - Vilú".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105.- Mediante ORD. N° 1126 del 04.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos de Bivalvos en Canal Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106.- Mediante ORD. N° 1127 del 04.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos en Punta Terao – Bahía Yal".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107.- Mediante ORD. N° 1128 del 04.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Sofiamar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108.- Mediante ORD. N° 1132 del 04.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos de Bivalvos en Canal Calbuco (solicitud N° 99104093)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109. Mediante ORD. N° 1141 del 05.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Choritos en Paso Tautil, Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110. Mediante ORD. N° 13470 del 23.08.01, la sra. Adriana Hoffmann, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Solicita opinión sobre Rec. de Reposición en contra de la Resolución de Calificación Ambiental que calificó el proyecto "Construcción, Habilitación y Operación de Relleno Sanitario Lomas de Penco".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. En reiteradas oportunidades se solicitó que se entregaran más antecedentes sobre algunos aspectos metodológicos para la detección de sitios arqueológicos, ya que se consideró que la información proporcionada era insuficiente para poder evaluar en toda su magnitud el impacto provocado por el proyecto. Ante este requerimiento, el proponente no entregó durante el proceso de evaluación la información solicitada lo que se hizo conocer en su momento a la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Bío Bío.
2. En cuanto a la información arqueológica presentada en el Recurso de Reclamación, aún es insuficiente.
3. Este Consejo opina que la información debió ser entregada en el proceso de evaluación llevado en la región y no en este Recurso de Reclamación, ya que implica una grave lesión a las competencias ambientales de la Comisión Regional del Medio Ambiente y un pésimo precedente para el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental donde se pretende revocar decisiones de la autoridad regional mediante la entrega de información en esta instancia de reclamación y no en el proceso original.

111. Mediante ORD. N° 211 del 16.08.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Ostiones (*Argopecten Purpurata*) y Ostras (*Crassostrea Gigas*)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

112.- Mediante ORD. N° 223 del 27.08.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hatchery de Abalón Rojo y Verde, Sector El Morro Bahía Inglesa, Caldera, III Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento. Por lo tanto, presenta la información suficiente para recomendar el otorgamiento del permiso señalado en el artículo N° 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

113.- Mediante ORD. N° 221 del 27.08.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo Integral de Residuos Industriales Sólidos".

El Consejo acordó solicitar más información.

114.- Mediante ORD. N° 226 del 27.08.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Residuos Industriales, Aceites Lubricantes Usados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115.- Mediante ORD. N° 564 del 16.08.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Manejo y Cierre Controlado del Vertedero Municipal de Santa Juana".

El Consejo acordó solicitar más información.

116.- Mediante ORD. N° 536 del 17.08.01, el sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Guanaco - Curicó, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

117.- Mediante ORD. N° 703 del 28.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parqueadero de Buses Rurales y Estación de Servicio Recorrido Putaendo San Felipe YPF Putaendo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

118.- Mediante ORD. N° 700 del 27.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Castrol Service".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

119.- Mediante ORD. N° 699 del 27.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Aurífera y de Áridos en Esteros Marga Marga y Quilpué, sector confluencia entre ambos, comunas de Viña del Mar y Quilpué, V Región".

El Consejo acordó solicitar más información.

120. Mediante ORD. N° 2074 del 21.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado de Fábrica. Nueva Instalación Frutas de Exportación S.A. – Frutexsa, Planta Buin".

El Consejo acordó solicitar más información.

121.- Mediante ORD. N° 1087 del 29.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fogón Costumbrista Camping Pangal".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

122.- Mediante ORD. N° 1062 del 27.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Terminal Naviera y Turismo Skorpios S.A. Puerto Montt".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

123.- Mediante ORD. N° 1017 del 17.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 406 Viviendas Sociales, Sector La Misión, Comuna de Osorno".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

124.- Mediante ORD. N° 1059 del 23.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Reñihue Sector Sur 1, Fiordo Blanco S.A. (Solicitud N° 200103139)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

125.- Mediante ORD. N° 1060 del 23.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Reñihue Sector Sur 3, Fiordo Blanco S.A. (Solicitud N° 200103141)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

126.- Mediante ORD. N° 1073 del 27.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Abandono de las Lagunas de Estabilización de Aguas Servidas de Puerto Montt".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127.- Mediante ORD. N° 1068 del 27.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos, Ostreidos y Pectinidos en el sector de Punta Quechomo, Canal Yal, Isla Lemuy, Comuna de Puqueldón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128.- Mediante ORD. N° 1075 del 28.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos San José (Solicitud N° 97103135)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129.- Mediante ORD. N° 1076 del 28.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Chaitén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

130.- Mediante ORD. N° 1077 del 28.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones Sector Punta Corona (Solicitud N° 97105035)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131.- Mediante ORD. N° 964 del 23.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción del Barrio Artesanal de Combarbalá".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

132.- Mediante ORD. N° 509 del 29.08.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse El Ciruelo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 633 del 13.09.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse El Ciruelo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133.- Mediante ORD. N° 1985 del 09.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Transferencia de Puente Alto".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a lo solicitado. Por lo tanto, se reitera la solicitud de que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

134.- Mediante ORD. N° 1005 del 30.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Guanaqueros".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

135.- Mediante ORD. N° 1012 del 31.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de la Langosta de Agua Dulce "marrón" (*Cherax tenuimanus*) en Estanques de Tierra".

El Consejo acordó indicar que el proponente aún no da una respuesta adecuada a nuestra observación. Por lo tanto, reitera la solicitud de entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

136.- Mediante ORD. N° 725 del 31.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Zona Industrial El Llano y Normandie, sector Quintero – Ventanas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137.- Mediante ORD. N° 982 del 27.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo D.F.L. 2 Paseo Central".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138.- Mediante ORD. N° 1107 del 31.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos de Mitílicos Huayun Bajo (solicitud N° 97104092)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139.- Mediante ORD. N° 1003 del 16.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de San Pablo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

140.- Mediante ORD. N° 1051 del 23.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 80 Viviendas Sociales, Sector La Colmena, Comuna de Purranque".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

141.- Mediante ORD. N° 1100 del 30.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 370 Viviendas Sociales, Sector Cuesta La Virgen, Comuna de La Unión".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

142.- Mediante ORD. N° 1105 del 30.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Reparador – Constructor Ascon Ltda., Canal Tenglo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

143.- Mediante ORD. N° 1101 del 30.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empréstimo Senda Sur La Vara".

El Consejo acordó solicitar más información.

144.- Mediante ORD. N° 1102 del 30.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal Marítimo Chincui".

El Consejo acordó solicitar más información.

145.- Mediante ORD. N° 1082 del 29.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Algas Hernández (Solicitud N° 97101021)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146.- Mediante ORD. N° 1083 del 29.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Linlinao".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

147.- Mediante ORD. N° 1109 del 31.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Canal Chauques (Solicitud N° 200103176)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

148.- Mediante ORD. N° 1104 del 30.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Reparador – Constructor Ascon Ltda., Sector Chiquihue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

149.- Mediante ORD. N° 503 del 27.08.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Candelaria".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150.- Mediante ORD. N° 169 del 16.08.01, la sra. M^a Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Apoyo Logístico, Caleta Lewaia, Canal Beagle".

El Consejo acordó indicar que dada las características del proyecto y sus etapas posteriores, la información arqueológica presentada no es suficiente. Por lo tanto, se solicita que se realice un reconocimiento arqueológico detallado el área por un profesional competente, para poder tomar las medidas más adecuadas ante los eventuales impactos que el proyecto puede provocar en alguna de sus etapas.

151.- Mediante ORD. N° 843 del 30.08.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica a Antofagasta, 110 kV (Segunda Presentación)".

Mediante ORD. N° 848 del 30.08.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía SAP del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica a Antofagasta, 110 kV (Segunda Presentación)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones a los documentos.

152.- Mediante ORD. N° 2048 del 16.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Nuevos Faldeos de la Viña".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

153.- Mediante ORD. N° 2046 del 16.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Nuevo Parque San Francisco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

154.- Mediante ORD. N° 2168 del 30.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Asfalto, Sector Río Maipo, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

155.- Mediante ORD. N° 869 del 06.09.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Desaladora de Agua de Mar de Antofagasta II Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

156.- Mediante ORD. N° 610 del 04.09.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Expansión 110 KTPD, Planta Concentradora Collahuasi".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

157.- Mediante ORD. N° 229 del 04.09.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción e Implementación del Complejo de Educación Ambiental en el Parque Nacional Pan de Azúcar".

El Consejo acordó indicar que la Declaración y su Addendum no presentaron los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, no se puede visar este documento, ya que tampoco estamos de acuerdo con lo señalado en el literal f) del punto 4.1 (página 5).

158.- Mediante ORD. N° 184 del 07.09.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación y Elaboración de Carbonato de Calcio para Uso Agrícola".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

159.- Mediante ORD. N° 1142 del 05.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Choritos en Canal Chiguapi, Calbuco (Solicitud N° 99104010)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

160.- Mediante ORD. N° 1143 del 06.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Bivalvos en Estero Quinchao (Solicitud N° 97103202)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

161.- Mediante ORD. N° 1159 del 06.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos Filtradores en la Bahía Yaldad, Quellón (Solicitud N° 98106033)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

162.- Mediante ORD. N° 1162 del 07.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Alga Gracilaria spp., en Sector Chaica, Comuna de Puerto Montt (Solicitud N° 96101029)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

163.- Mediante ORD. N° 234 del 10.09.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Ostiones y Ostras en Sistema Suspendido en Linternas y Parronal y de Pelillo Directo al Sustrato".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

164.- Mediante ORD. N° 235 del 10.09.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hatchery de Ostiones (*Argopecten Purpurata*) y Ostras (*Crassostrea Gigas*)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

165.- Mediante ORD. Nº 751 del 10.09.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Sanitaria del Complejo Fronterizo Los Libertadores".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

166.- Mediante ORD. Nº 1145 del 06.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Arqueológico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Marina Huito".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

167.- Mediante ORD. Nº 1044 del 10.09.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de las Capacidades de Acuicultura para Fines Científicos de la Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo: Cultivo en Ambiente Controlado Interior, Crecimiento y Engorda en Ambiente Marino Exterior y Comercialización de los Excedentes de Experimentación".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

168.- Mediante ORD. Nº 753 del 11.09.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum Nº 1 a la SAP del proyecto "Ampliación Sitios Molo Sur, Puerto de San Antonio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

169.- Mediante ORD. Nº 754 del 11.09.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum Nº 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio SHELL Ruta 68, Sector Placilla, Comuna de Valparaíso".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

170.- Mediante ORD. Nº 1024 del 05.09.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización de la Operación actual a 114 KTPD".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

171.- Mediante ORD. Nº 738 del 07.09.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum Nº 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Limpieza Aguas Mina".

El Consejo acordó señalar que considerando las explicaciones dadas telefónicamente por parte de la División Andina de CODELCO – Chile, que explicaron las diferencias entre la División y el consultor ambiental que desarrolló el Estudio, y las condiciones climáticas que hoy se presentan en la zona, se acepta, sólo por esta oportunidad, el compromiso presentado por el proponente en el punto 3.2 de este Addendum.

172.- Mediante ORD. N° 879 del 11.09.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Topater".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Se deben aclarar las superficie reales que abarca los sitios arqueológicos de Topater.
2. Se deben presentar medidas de protección para los sitios arqueológicos, que incluyan una franja de protección adecuada.
3. Con lo señalado en los puntos anteriores, el proyecto debe modificarse de tal forma que no afecte los sitios arqueológicos señalados.

173.- Mediante ORD. N° 880 del 11.09.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario El Peuco".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Para caracterizar los sitios arqueológicos N° 2, 3, 4, y 5, se deberán realizar pozos de sondeo y con los resultados de dichos sondeos se deben proponer las mejores medidas de protección. Cabe destacar que es de especial importancia delimitar con mayor precisión los márgenes del sitio N° 2.
2. Se deberá realizar un registro arquitectónico de la estructura presente en el sitio 6. Por otra parte se deberán realizar, con carácter de sondeo, cuadrículas de 2 x 2 m contiguas a los pozos A y E, dada la densidad de materiales detectada en dichos pozos.

174.- Mediante ORD. N° 227 del 28.08.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Punta Pescadores".

El Consejo acordó señalar que se debe identificar el área que ocupa el sitio arqueológico descrito en el proyecto, y el área resultante se debe señalar en el Plan como área de restricción.

175.- Mediante ORD. N° 2280 del 12.09.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum II al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ecoresiduos Monte Pelán".

El Consejo acordó señalar que no tiene nuevas observaciones al Estudio y que por la información presentada no se requiere el otorgamiento del permiso señalado en el artículo 74° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

176.- Mediante ORD. N° 644 del 13.09.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Chiguayante".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

177.- Mediante ORD. N° 906 del 17.09.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado Planta de Servicios de Tronadura".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

178.- Mediante ORD. N° 2327 del 21.09.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Pan de Azúcar Sector A – B Chicureo Oriente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

179.- Mediante ORD. N° 782 del 20.09.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso, Satélite Borde Costero Norte, Comuna de Puchuncaví".

El Consejo acordó reiterar la solicitud que se complete la información arqueológica, ya que de la sola lectura del texto presentado en la Declaración se desprende que es incompleta. Además, se reitera que las explicaciones dadas a la consulta 11 nos parecen insólitas.

Ahora bien, nos parece muy delicado que un Órgano de la Administración del Estado como lo es Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo no reconozca la importancia de reconocer y proteger las variables ambientales en un instrumento de planificación territorial y más aún cuando éste se somete a Evaluación Ambiental. Por lo tanto, solicitamos a Ud. que se tomen todas las medidas que estén a su alcance para que el proyecto cumpla con los requisitos mínimos para ser aprobado desde el punto de vista ambiental.

180.- Mediante ORD. N° 1054 del 14.09.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fábrica de Productos Plásticos Reforzados de Fibra de Vidrio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

181.- Mediante ORD. N° 1057 del 14.09.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación Canal Molino Los Ranchos".

El Consejo acordó solicitar más información.

182.- Mediante ORD. N° 1059 del 14.09.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación Canal Barraco Grande".

El Consejo acordó solicitar más información.

183.- Mediante ORD. N° 646 del 14.09.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reemplazo Cañería Oleoducto Talcahuano – San Fernando, Tramo Refinería – Cosmito".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

184.- Mediante ORD. N° 2218 del 04.09.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Los Naranjos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

185.- Mediante ORD. N° 579 del 04.09.01, el sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Artículo de prensa relacionado al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Guanaco - Curicó, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. El sr. Hernán Farías no es especialista en las materias sobre las que está opinando.
2. Las piedras táctas mencionadas en el reportaje, ubicadas en el sector de El Guanaco, se encuentran fuera del área de influencia directa del proyecto.
3. En cuanto a la existencia del camino del Inca en ese sector, no hay evidencias de él en las prospecciones realizadas en área de influencia del proyecto. Además, no se han encontrado vestigios de material cerámico o lítico, excepto un fragmento de piedra horadada descontextualizado.
4. En vista de estos antecedentes, el patrimonio arqueológico de la Región y, en especial de la provincia de Curicó no se vería afectado por el proyecto de relleno sanitario El Guanaco.

186.- Mediante ORD. N° 731 del 06.09.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Comité de Programas Habitacionales y Sociales Casuto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

187.- Mediante ORD. N° 732 del 06.09.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Proceso de Tratamiento de Efluente Planta Área Superficie de CODELCO Andina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

188.- Mediante ORD. N° 734 del 06.09.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Expendio de Combustibles YPF, Caminos Casas Chicas de Quilpué".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

189.- Mediante ORD. N° 735 del 06.09.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Procesamiento de Poroto de Soya".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

190.- Mediante ORD. N° 736 del 06.09.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Proyecto Condell".

El Consejo acordó solicitar el informe arqueológico sobre el cual se hacen las afirmaciones en esta Declaración.

191.- Mediante ORD. N° 241 del 13.09.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de Carpeta de Pista de Aterrizaje en Fundo Perales".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

192.- Mediante ORD. N° 525 del 06.09.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Predio La Cartuja".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

193.- Mediante ORD. N° 194 del 17.09.01, la sra. M^a Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Particular de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Industriales Líquidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, ya que el proyecto está construido.

194.- Mediante ORD. N° 1135 del 05.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos, Ostreidos y Pectinidos en Canal Hornopirén, Hualaihué (solicitud N° 96101004)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

195.- Mediante ORD. N° 1147 del 06.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Gracilaria sp. en el Sector Puente Quilo, Comuna de Ancud (Solicitud N° 95105022)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

196.- Mediante ORD. N° 1148 del 06.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Estación de Ferrocarriles".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

197.- Mediante ORD. N° 1149 del 06.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Onix (Solicitud N° 99103093)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

198.- Mediante ORD. N° 1151 del 06.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lolito (Solicitud N° 99103092)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

199.- Mediante ORD. N° 1163 del 06.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pinquén (Solicitud N° 99103094)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

200.- Mediante ORD. N° 1172 del 10.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mitilicultura Canal Chidguapi (Solicitud N° 99104020-6)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

201.- Mediante ORD. N° 1173 del 10.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mitilidos a partir del Estado de Semilla, Concesiones Teupa 1 y 2 (Solicitudes N° 99103007 y 99103008)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

202.- Mediante ORD. N° 1185 del 13.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Fresia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

203.- Mediante ORD. N° 1186 del 13.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Achao".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

204.- Mediante ORD. N° 1193 del 17.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Especie, Hatchery para la Producción de Semillas de Moluscos, Cultivo Mare Aperto S.A. Ten Ten, Castro, Isla Chiloé".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

205.- Mediante ORD. N° 1150 del 06.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Picultura Río Tepu, Comuna de Puerto Varas".

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

206.- Mediante ORD. N° 1062 del 14.09.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado de la Localidad de La Isla – Comuna de Combarbalá".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

207.- Mediante ORD. N° 237 del 11.09.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Alga Gracilaria en Forma Directa e Indirecta al Sustrato".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

208.- Mediante ORD. N° 1070 del 21.09.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Villorrio de Canelillo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

209.- Mediante ORD. N° 788 del 21.09.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parqueadero de Buses Rurales y Estación de Servicio Recorrido Putaendo San Felipe".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

210.- Mediante ORD. N° 659 del 24.09.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ingeniería y Permiso Ambiental de Traslado y Disposición de Suelo con Plomo y Zinc".

El Consejo acordó señalar que a pesar que el proponente no aclara lo solicitado al Addendum N° 1, nos parecen adecuadas las medidas propuestas en este documento por parte de la Comisión Regional del Medio Ambiente. Sin embargo, ruego a Ud. aclarar el último párrafo del punto 9.3, de la siguiente manera: "... *la medida de protección consiste en **instalar**, como primera obra del proyecto, **el cerco perimetral del depósito, de tal forma que todos los trabajos se realicen en su exterior, sin que ...***".

211.- Mediante ORD. N° 1136 del 05.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones, Detif (solicitud N° 200103118)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

213.- Mediante ORD. N° 199 del 24.09.01, la sra. M^a Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comuna de Porvenir".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

214.- Mediante ORD. N° 552 del 26.09.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Fundo Tuniche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

215.- Mediante ORD. N° 1209 del 25.09.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Ruta 215 Km 45,2, acceso Poniente de Entre Lagos, Comuna de Puyehue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

216.- Mediante ORD. N° 653 del 24.09.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Paseo Baquedano y Remodelación Plaza Arturo Prat".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. El proponente debe identificar a los profesionales responsables de la información presentada en este Estudio.
2. En virtud de los antecedentes presentados, el proyecto sólo requiere el permiso señalado en el artículo 75 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
3. El presente Estudio de Impacto Ambiental adjunta planos de la intervención realizados por la "Oficina de Proyecto" de la Ilustre Municipalidad de Iquique, los cuales entendemos reemplazan las versiones del proyecto realizado por el arquitecto Luis A. Darraïdou. El proyecto del arquitecto Darraïdou contó con una aprobación inicial del Consejo de Monumentos Nacionales según Ord. N° 0294 del 19/01/2001. La aprobación definitiva quedaba sujeta a algunas observaciones plasmadas en el ordinario referido, observaciones que nunca fueron respondidas y por lo tanto, nunca se despacharon planos aprobados con firma y timbre del Consejo de Monumentos Nacionales.
4. Actualmente se han detectado trabajos en la calle Baquedano que no está autorizados. Recordamos que tal como lo establece la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, no es posible iniciar trabajos (sean estos de instalaciones sanitarias, eléctricas, entre otras, o de obras de arquitectura propiamente tal) en sectores protegidos sin antes tener la aprobación definitiva del Consejo de Monumentos Nacionales.
5. En todos las propuestas para remodelar la Plaza Prat no se había propuesto la construcción de 6 piletas en el espacio de la Plaza que enfrenta la fachada del Teatro Municipal de Iquique (declarado Monumento Histórico según DS 935 del 25/11/1977). Estas piletas son una grave lesión a los valores arquitectónicos y estilísticos del edificio patrimonial, por cuanto dichas piletas y masetas, con su disposición espacial, distorsionan el orden arquitectónico neo-clásico del Teatro, por forma, materialidad y ritmo. Se agrega otro factor preocupante: el uso y mantención

- de las piletas en el principal espacio público de la ciudad. Por lo tanto, dichas piletas no se autorizarán y deberá mantenerse un espacio plano como continuación de la explanada que enfrenta al Teatro.
6. El municipio nos había pedido opinión acerca de algunas propuestas de remodelación del “Paseo Baquedano”, que no es igual al presentado en este Estudio. Por lo tanto, entenderemos como el proyecto oficial al presentado para evaluación ambiental ante la COREMA.
 7. En cuanto a la propuesta de remodelación señalada en el punto anterior se le hicieron algunas observaciones mediante oficio Ord. N° 1387 del 4/04/2001, las cuales no fueron respondidas. Dichas observaciones son las siguientes y que se mantienen para el actual proyecto:
 - a. Faltan planos de elevaciones y fotografías de las edificaciones que conforman el Paseo Baquedano.
 - b. Falta una “Memoria Arquitectónica” que exponga las ideas generadoras del proyecto. La solución arquitectónica del diseño de la Plaza Arturo Prat aparece dissociada del diseño del Paseo Baquedano. En el Estudio de Impacto Ambiental presentado se expone una “Descripción del Proyecto” (capítulo 2, ítem 2.2.7 Justificación del Proyecto), la cual no clarifica o contradice tal incompatibilidad entre ambos espacios urbanos.
 - c. Falta planos de planta de la situación existente del Paseo.
 - d. Falta completar y aclarar la simbología del mobiliario urbano.
 8. Las especies arbóreas -palmeras- existentes en el bandejón central de calle Baquedano, deberán mantenerse, lo que es perfectamente compatible a la disposición de la red de trochas de los carros de sangre dispuestas a ambos lados del eje central de la calle.
 9. En plano N° A- 0030 del 01/08/2001, cuyo contenido es Planta General Paseo Peatonal Baquedano, aparece que existiría una primera etapa a realizar entre la Plaza y calle Zegers, como una segunda etapa entre calle Zegers y calle J.J. Pérez: ¿es esto correcto?, ya que en el documento escrito no se habla de distintas etapas.
 10. El proyecto -en especial el Paseo de calle Baquedano- deberá ser visado y sometido a los comentarios y/u observaciones de la Academia Nacional de Bomberos. Ello por las características de los pavimentos especificados (entablado de madera) y por el diseño del mismo (acceso a edificaciones, despeje del área, llegada de carros bomba, entre otros).
 11. Observaciones específicas:
 - En pág. 20, ítem 2.3.2.8 Remodelación de la Plaza A. Prat, se alude a un anexo que no tiene número. Aclarar.
 - Las Especificaciones Técnicas de la Obra “Paseo Baquedano”, cuyo arquitecto es Humberto Barrera A., no vienen firmadas. Además, en capítulo “Generalidades” se debe mencionar la calidad de Zona Típica o Pintoresca del lugar a intervenir.
 - En plano A- 0031, en Planta de Palet Tipo escala 1:25, no aparece graficada la disposición de la red de trochas de los carros de sangre; en Corte Vereda Transversal Tipo 1 y 2, escala 1:20 y Corte Transversal Palet a escala 1:10, no se aclara en el dibujo si existe algún sistema de ventilación de la madera. Aclarar.
 - En plano A- 0040, Planta General Cortes Transversales Calle Baquedano, falta acotar todos los cortes, tanto en alturas (jardineras, piletas, luminarias) como en forma horizontal (ancho de franja de pavimento de madera, de adoquines, etc.). Además se repite la nomenclatura del Corte C5.
 - En plano A- 0038, Mobiliario Paseo Baquedano, se debe especificar detalles de luminarias (materialidad, espesores, sistema de soporte de pendones o banderines, color, entre otros). Además, existe un error en título de Corte por la palabra “Coete”.

- En plano A- 0030 Planta General Paseo Peatonal Baquedano y en plano A- 0055 Circuito Tranvía, falta completar y aclarar la simbología del mobiliario urbano y de pavimentos.
- Los planos de Planta General de los Tramos (por ejemplo: A- 0034, A- 0035) no vienen completos –faltan tramos- además, se deben completar y aclarar la simbología del mobiliario urbano.
- El plano PA- 0052 Planta General Jardines y Plaza, se debe presentar a una escala que muestre mejor los detalles de su diseño (se sugiere 1:100), donde se complete y aclare la simbología del mobiliario urbano y de pavimentos.

12. Respecto a la variable arqueología bajo el “Paseo Baquedano”, se debe realizar lo siguiente, luego de aprobado el proyecto:

a) Evaluación Arqueológica

En esta etapa se realizarán pozos de sondeo para evaluar la ubicación, potencia y características de los depósitos arqueológicos bajo el sector de la calle Baquedano. Los pozos de sondeo se distribuirán homogéneamente en el área y se deben realizar, a lo menos, dos semanas antes del inicio de las faenas de construcción.

b) Supervisión

Mientras dure la etapa de excavación del proyecto se debe realizar una supervisión y registro arqueológico de todas las labores que impliquen remoción y/o excavación del subsuelo.

c) Excavaciones arqueológicas

En función de la evidencia arqueológica registrada en los pozos de sondeo y en la supervisión de las labores de remoción de tierra, se determinará en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales la necesidad de realizar excavaciones arqueológicas extensivas o areales. Estas excavaciones se realizarán siguiendo la metodología arqueológica, a través de niveles artificiales y/o naturales, conjuntamente con el registro de planta y de perfiles.

d) Análisis de materiales

Se efectuará el análisis de los materiales recuperados, que consistirá, en a lo menos, lo siguiente:

- Lavado y marcado de todos los materiales recuperados.
- Aplicación de medidas de conservación a los materiales que así lo requieran
- Análisis de los materiales cerámicos recuperados (cerámica, loza y vidrios) en función de sus formas, decorados y frecuencias.
- Análisis de los materiales líticos recuperados (categorías morfofuncionales y frecuencias)
- Análisis de los materiales óseos (humanos y fauna) recuperados (identificación de taxa, frecuencia y tafonomía para la fauna e identificación de sexo, edad, y patologías básicas en los restos humanos)
- Análisis de objetos de metal
- Análisis de objetos de madera y otros restos botánicos.
- Fechamiento de materiales mediante técnicas absolutas cuyo número será determinado por el Consejo, en virtud de los resultados de las excavaciones.

e) Conservación y Embalaje

Los materiales serán todos debidamente etiquetados y embalados según la normativa establecida por el centro Nacional de Restauración y Conservación para ser depositados en la institución designada por el Consejo de Monumentos.

f) Informe

Se realizará un informe que sintetice los trabajos realizados y los resultados obtenidos.

g) Permisos

Las actividades de Evaluación Arqueológica y Excavaciones arqueológicas deben contar con los permisos señalados en la ley 17.288 y su reglamento.

Se cierra la sesión a las 17.50 horas.

Santiago, 3 de octubre de 2001

**LORETO TORRES ALCOHOLADO
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**MARTA VEGA MOSCOSO
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**